

Una comisión de la verdad en la encrucijada colombiana*

Juan Carlos Vélez Rendón

El debate en el Congreso de la República del proyecto de ley de alternatividad penal, hoy de justicia y reparación, ha agitado problemas relevantes para el país que desbordan la cuestión legislativa coyuntural. Como se sabe, este proyecto, en caso de aprobarse, reglamentará la eventual desmovilización y reinserción de los grupos paramilitares adscritos a las Auc (Autodefensas Unidas de Colombia); y, posteriormente, en caso de otra posible negociación, cumplirá la misma función con las Farc (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) o con el Eln (Ejército de Liberación Nacional). A diferencia de otras discusiones legislativas en las que se acordó el indulto y la amnistía para organizaciones armadas, en ésta, en particular, ha emergido una fuerte presión nacional e internacional para que en la ley se introduzcan instrumentos que permitan la negociación y reinserción de las Auc y, de manera simultánea, el esclarecimiento de los crímenes que los grupos que la integran han cometido contra la población no armada.

Uno de los instrumentos que han propuesto algunos funcionarios locales, organizaciones no gubernamentales y sectores académicos es la creación de una comisión de la verdad para el esclarecimiento de aquellos crímenes. Esta propuesta, independiente de que sea local o nacional, supone un giro significativo que no se

* Una versión preliminar de este artículo fue presentada en el Seminario Permanente sobre Colombia, que sesiona en El Colegio de México, bajo la dirección del doctor Francisco Zapata y la coordinación de Mónica Uribe. El autor agradece a los asistentes las sugerencias hechas a su exposición.

debe pasar por alto. Si bien es probable que la conformación de una comisión de esas características no tenga efectos inmediatos en el desarrollo del conflicto armado, sí plantea una percepción diferente de lo que éste ha sido y abre una discusión colectiva sobre su impacto social y sobre las prácticas alternativas que se tienen que ensayar para avanzar en su solución definitiva. Situados en un plano general, esta petición se debe fundar en la idea según la cual “la paz” y “la reconciliación” en Colombia sólo serán posibles si, por un lado, se esclarecen y juzgan los crímenes cometidos por las organizaciones armadas involucradas en el conflicto (incluyendo al Estado), y por el otro, si se ofrece a la sociedad una explicación de la manera y las razones por las que se cometieron tales crímenes, y se otorga a las víctimas directas e indirectas, formas de reparación simbólicas y materiales.

Sin entrar en consideraciones sobre el significado ambiguo de “paz” y “reconciliación” en un entorno de guerra activa, aquella demanda descansa en un propósito que merece discutirse colectiva e institucionalmente. Independiente de que el proyecto de alternatividad penal se convierta en ley o no se apruebe, que regule o no la desmovilización de los grupos paramilitares, la discusión que ha propiciado confronta a la sociedad colombiana con una faceta latente de la violencia y el conflicto armado, que se había expresado acaso tangencial, indirecta, aislada e individualmente: la que comprende una necesidad colectiva para que se establezca, reconozca y publique una verdad sobre millares de crímenes cometidos contra la población no armada, la aspiración de que se aplique justicia a los responsables individuales e institucionales de tales crímenes, y el deseo de un resarcimiento material y simbólico que conduzca al perdón y a la reconciliación. Estas demandas habían permanecido al margen de las discusiones públicas, tal vez eclipsadas por discusiones igualmente relevantes sobre asuntos “prácticos” que, en algún sentido, son sus opuestos: el indulto y la amnistía; tal vez por el menosprecio o indolencia frente a quienes fueron las primeras víctimas de un fenómeno que no tiene un principio claro pero que ha crecido exponencialmente; o tal vez por las siempre presentes urgencias coyunturales, que hicieron poco prioritaria la tarea de desentrañar las diversas circunstancias en las cuales muchas víctimas se convirtieron en victimarios.

Uno de los recursos que puede servir para redimensionar esta faceta latente de la violencia y asignarle un lugar prioritario entre los objetivos institucionales y los intereses sociales colectivos, es el de la recuperación de la memoria de esos hechos que han dado forma a un fenómeno continuo durante cerca de cincuenta años, que pesa tanto como el “ajuste económico” y la guerra que han empobrecido notoriamente a determinados sectores de la sociedad colombiana. Se trata de la recuperación de la memoria como un instrumento para el establecimiento, reconocimiento y divulgación de la verdad de hechos que permanecen ocultos o irresueltos para el conjunto

de la sociedad, como un medio para la catarsis individual y colectiva, y como una vía para el perdón y la reconciliación.

Pero, como lo advierte Tzvetan Todorov, lo que la memoria pone en juego es demasiado importante como “para dejarlo a merced del entusiasmo o la cólera”, razón por la cual debe distinguirse la experiencia de recuperar el pasado, del uso que se le dé.¹ Con esta advertencia en mente, a continuación se exponen algunos aspectos implicados en la eventual creación de una comisión de la verdad en Colombia. A partir de reflexiones sobre el tema de la memoria, su uso político y la experiencia de organismos que se han constituido previamente en otros lugares del mundo, se plantea la complejidad del tema, y se pregunta por la viabilidad y pertinencia, las limitaciones, potencialidades y posibilidades de éxito o fracaso en caso de que una comisión de la verdad llegara a constituirse en el país.

El argumento que se sostiene es que en Colombia, como en otros países que han atravesado por conflictos armados, existe una tensión entre los esfuerzos gubernamentales por fortalecer la dimensión de la amnistía y el indulto, en aras del éxito de un proceso de desmovilización y reinserción de los paramilitares (y eventualmente de los grupos guerrilleros), y el propósito de amplios sectores de la sociedad y de la comunidad internacional, interesados en privilegiar el tema de la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación como paso previo para la reinserción y la reconciliación. Esta tensión, antes que resolverse con la entrada en operación de una comisión de la verdad, puede, por el contrario, acentuarse debido a que tales organismos en pocas ocasiones resuelven satisfactoriamente el dilema entre búsqueda de la verdad y realización de la justicia. Por otro lado, al contemplar la idea de que la memoria también es un campo de batalla y que su uso no necesariamente implica la reconciliación y el perdón social, se considera que la continuación del conflicto armado, el “reciclaje del paramilitarismo” y la polarización de la sociedad serían un obstáculo poderoso para La Comisión y para los objetivos que se propone. En un entorno de estas características, la memoria sobre la violencia y, principalmente, la operación de una comisión de la verdad, aun con la garantía de objetividad, rigor, credibilidad e independencia, sería un instrumento político expuesto a la necesidad del Estado de legitimar su política de negociación con los paramilitares, con un costo político, jurídico y económico bajo para ellos; expuesto a la estrategia de los grupos involucrados en el conflicto armado de penetrar, cooptar e incidir sobre todos los ámbitos de discusión colectivos, y a las necesidades de expresión de diversos sectores de la sociedad que desean hacer explícitas sus demandas, sin que ellas, necesariamente, conduzcan a una discusión colectiva sobre el tema.

1 Tzvetan Todorov. *Los abusos de la memoria*. Barcelona, Paidós, 2000, pp. 29 y ss.

1. Multidimensionalidad y complejidad de la memoria

El tema de la memoria debe su complejidad al hecho de que se relaciona con aspectos psicológicos, sociales, culturales, históricos y políticos. Abordarlo integralmente supondría, entonces, un acercamiento multidisciplinar que va más allá del objeto de este ensayo, aunque pueden indicarse algunas ideas básicas sobre la manera como opera.

La memoria, como experiencia subjetiva, alude a la manera como el individuo construye “un sentido del pasado [y lo] enlaza con el presente en el acto de recordar/olvidar”; es una relación entre lo que se suprime y se olvida, y lo que se conserva y exalta a partir de experiencias que podrían nombrarse como fundantes.² Si bien la memoria tiene una dimensión subjetiva, ella está inscrita, modelada y expresada en la interacción social y política. Esto quiere decir que es compartida y que en la construcción selectiva del pasado inciden los recuerdos propios, los de otras personas y grupos, y los de instituciones como el Estado, al punto de que, con fines metodológicos, se identifican y diferencian memorias autobiográficas, colectivas, hegemónicas y dominantes.³ En este campo, por lo demás, se le atribuye unas funciones básicas en tanto se la entiende como un mecanismo cultural que incide, por ejemplo, sobre el sentido de pertenencia de las personas, en la estructuración de la identidad de los grupos sociales y en su accionar colectivo.

2 Véanse, respectivamente: Elizabeth Jelin. “Historia, memoria social y testimonio o la legitimidad de la palabra”. *Iberoamericana*. Nueva Época. Vol. 1. No. 1. Madrid, 2001, p. 90; Tzvetan Todorov. *Op. cit.*, pp. 15, 16; I. Dussel, S. Finocchio y S. Gojman. *Haciendo memoria en el país de Nunca Más*. Buenos Aires, Eudeba, 1997.

3 La memoria social o colectiva es “el recuerdo que una comunidad tiene de sí misma”, así como de “las lecciones y aprendizajes que, más o menos conscientemente”, extrae de la historia. Las memorias autobiográficas y las memorias colectivas pueden contradecirse y, sin embargo, coexistir; de hecho, es común que la primera haga parte de la segunda. Para que exista la memoria colectiva o social no se requiere necesariamente del consenso de las memorias autobiográficas. La memoria dominante es la “memoria pública representada en los medios de comunicación” y se diferencia de la memoria hegemónica, que es la que “prevalece en la mayor parte de la sociedad independientemente de las posibilidades de divulgación de que disponga”. Paloma Aguilar Fernández. *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 25. Por otra parte, quien enfatizó en la idea de que la memoria es un producto social y una creación colectiva fue Maurice Halbwachs. Véase: Maurice Halbwachs. *On collective memory*. Chicago, The University of Chicago Press, 1992.

La memoria es un fenómeno inscrito en el tiempo y, por tanto, está asociada con la historia y con las formas de organización social que prevalecen en él.⁴ Como una manera de rememorar el pasado colectivo, su estudio obliga, por ejemplo, a considerarla como una construcción simbólica e intencional de las naciones, operación en la que evidentemente se revela su función política y su naturaleza legitimante, es decir, que implica el consenso y el conflicto. La memoria, en efecto, es un instrumento de fundamentación o de oposición al poder. En este sentido, ya se ha citado insistentemente la frase efectiva aunque insuficiente de Milan Kundera, cuando dice que la lucha del hombre contra el poder es la lucha de la memoria contra el olvido, o la no menos referenciada de George Orwell, según la cual quien tiene el control del pasado lo tiene también del futuro.

La memoria, como discurso oficial del pasado, es un instrumento de control en manos del poder, que se sirve de la censura, la supresión o la fabricación de hechos para preservar el dominio sobre la memoria colectiva y, de esta manera, para promover la acción o propiciar la inercia en la sociedad. Las experiencias nacionalistas pasadas y recientes han reivindicado el pasado, con el fin de lograr cohesión y unidad social, necesarias para desarrollar proyectos políticos homogeneizantes, excluyentes y totalitarios. Tanto el nacionalsocialismo de Hitler como el nacionalismo serbio más reciente de Milosevic, para sólo mencionar dos ejemplos, adecuaron y usaron el pasado con la intención de legitimar acciones que derivaron en experiencias de exterminio étnico.

Como una reconstrucción no oficial del pasado, como narrativa construida espontáneamente, la memoria puede ser un acto de oposición al poder, a partir del cual se busca “la reconquista de un pasado confiscado”. Su ejercicio puede ayudar a construir confianza entre grupos oprimidos, discriminados o silenciados, y da cuenta de cómo una sociedad procesa individual y colectivamente experiencias de

4 Como lo afirma Pierre Nora, memoria e historia son opuestos más que sinónimos. La memoria es vivida, espontánea y permanece en evolución y cambio, pues está abierta al recuerdo y al olvido; está referida en gestos, espacios, imágenes y objetos; es múltiple e inconsciente de su deformación y vulnerable a la manipulación y a la apropiación. La historia, por el contrario, es una producción intelectual, una reconstrucción o representación siempre problemática e incompleta del pasado, que a menudo tiende a suplantar o suprimir la memoria y que aspira a ser crítica y analítica. Aunque la memoria y la historia pueden unificarse, como ocurre en la memoria nacional, también pueden permanecer escindidas como una disciplina científica y como un fenómeno privado. Pierre Nora. “Between memory and history: *Lex lieux de memoire*”. *Representation* No. 26. California, University of California Press, spring, 1989, pp. 8, 9.

sufrimiento y dolor, y las integra en la acción social y política.⁵ Algunas experiencias recientes de transición a la democracia han intentado recuperar el pasado para transformar la acción política y reconstituir unos vínculos sociales deteriorados a causa de la violencia producida en regímenes autoritarios, en conflictos armados o en guerras civiles. En estos entornos, hay situaciones en las que –como ocurrió en Polonia con el movimiento Solidaridad– símbolos como una puerta, una bandera y un monumento sirvieron para que la memoria colectiva se reactivara, es decir, pusiera fin a un “periodo frío” en el que parecía estar dormida, y pasara a un “periodo caliente” en el que se inició la “reconquista de ese pasado confiscado”, dinamizando la acción política y revirtiendo situaciones de dominio totalitario de algún poder.⁶

Por lo anterior, se asume cotidianamente a la memoria en el campo político como un antídoto contra la posibilidad de la amnesia social –si es que tal fenómeno existe– y contra el riesgo de la amnistía. El olvido es un problema en la medida de que, como lo dice Paloma Aguilar, expresa silencios, autocensuras colectivas o cicatrices políticas abiertas, o porque es el vehículo para indultos y para la impunidad sobre crímenes cometidos contra personas y grupos sociales. Sin embargo, también se debe notar que en determinadas situaciones, parece necesario para asegurar la convivencia pacífica, la reconciliación social y la continuidad de la sociedad.⁷

2. La memoria: fuente de victimismo y de despolitización de los conflictos o instrumento para el aprendizaje político, la reconciliación social y el cambio institucional

En situaciones de violencia intensa, el fenómeno del recuerdo y el olvido individual y colectivo, adquiere mayor complejidad. Frente a una atrocidad, la memoria individual tiende a eliminar de la mente el evento, aunque su conciencia se resista a hacerlo. En esta contradicción surge el trauma psicológico que, como lo

5 Nathan Wachtel. “Memoria e historia”. *Revista Colombiana de Antropología* Volumen 35. Bogotá, enero-diciembre de 1999, p. 78; Elizabeth Jelin. *Op. cit.*, p. 88.

6 Véase: Bronislaw Baczko. *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. “La Polonia de Solidaridad: una memoria explosiva”. Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1979.

7 Para Paloma Aguilar, el olvido puede llegar a ser tan importante como la memoria para cimentar la convivencia pacífica de una nación: “[...] hay reconciliaciones que se vuelven imposibles sin el recurso del olvido, de forma que la amnesia puede cumplir una función equivalente al perdón. Esto suele ocurrir cuando las ofensas que deben ser perdonadas son tan indigestibles que sólo cabe la reconciliación mediante el olvido [...] y tras el reconocimiento de la culpabilidad por parte de quien cometió la ofensa”. Paloma Aguilar. *Op. cit.*, pp. 43, 47.

expone Judith Herman, tiene como escenario el conflicto entre la inclinación a negar eventos horribles y la necesidad de proclamarlos abiertamente. Según esta autora, es común que la memoria del evento traumático, cuando pueda ser dicha o narrada por quienes lo experimentaron, tenga un contenido emocional alto, sea contradictoria y fragmentada, lo que le puede restar credibilidad en un escenario público. O puede ocurrir también que el evento traumático emerja no como una narrativa verbal sino como un síntoma.⁸ Se crea una situación en donde la “normalidad” y el “horror” parecen coexistir, sin que la herida dejada por el evento traumático pueda cicatrizar en el sujeto, sin que éste pueda reconstituirse socialmente y sin que la colectividad pueda aprender de la experiencia pasada.⁹

La memoria colectiva, como la percibe Mark Osiel, se conforma a partir de los relatos que la sociedad cuenta acerca de eventos en su historia que afectaron profundamente la vida de sus integrantes y exacerbaron sus pasiones por largos periodos, tales como guerras, revoluciones, depresiones económicas, huelgas, revueltas y genocidios.¹⁰ En una situación de violencia es probable que no exista una memoria colectiva consensual dado que frente a un evento cualquiera cada grupo o persona tiene una percepción diametralmente diferente y hasta antagónica del pasado. Aunque tales memorias pueden coexistir, también puede ocurrir que el recuerdo se exprese por medio de memorias rivales, encontradas o en pugna. En este caso, la memoria se convierte en un escenario para las disputas y las confrontaciones, y ofrece un reflejo de una sociedad escindida, fragmentada y, eventualmente, antagónica. Como lo ha indicado Gonzalo Sánchez, “[...] más que generadora de consensos narrativos, míticos o visuales, la memoria es un terreno de disputa, de desestructuración y recomposición de las relaciones de poder”.¹¹

En una sociedad escindida, fragmentada y antagónica, es posible que el discurso que sobre el pasado ha construido el Estado o los grupos que controlan el poder,

8 Judith Herman. *Trauma and recovery. The aftermath of violence –from domestic abuse to political terror*. New York, Basic Books, 1997, pp. 1, 2.

9 Véase: Marcelo Viñar. “La memoria y el porvenir. El impacto del terror político en la mente y en la memoria colectiva”. En: Álvaro Rico (compilador). *Uruguay: cuentas pendientes. Dictadura, memoria y desmemoria*. Montevideo, Trilce, 1995, pp. 51-62.

10 Mark Osiel. *Mass atrocity, collective memory and the law*. New Brunswick and London, Transaction Publishers, 1997, pp. 18, 19.

11 Gonzalo Sánchez. “Introducción”. En: Gonzalo Sánchez y María Emma Wills (compiladores). *Memoria, museo y nación. Misión de los museos nacionales para los ciudadanos del futuro*. Bogotá, Ministerio de Cultura, 2000, p. 21.

coexista con esas memorias confrontadas y en lucha. Aunque a menudo aquel discurso que se expresa en la “historia-propaganda”, niega la existencia de aquellas memorias, de los conflictos sociales y políticos, e incluso de la violencia, puede reconocerlas a partir de una visión maniquea del pasado, que reduce esos conflictos a un enfrentamiento entre “buenos” y “malos” por la preservación de valores, tradiciones y costumbres que intentan ser derogados por algún grupo de oposición.

En estos casos, la experiencia de recuperar el pasado con fines políticos se enfrenta a problemas y potencialidades de diferente naturaleza: existe el problema de que el olvido se anteponga radicalmente al uso de la memoria o el riesgo de que el abuso de la memoria propicie la legitimación del victimismo, la despolitización del conflicto y la neutralización de la reconciliación; o puede ocurrir también que su uso conduzca a un aprendizaje político, a la reconciliación social y al cambio institucional hacia la democracia.

El problema inmediato es el encuentro de dos “voluntades”: una que quiere olvidar y otra que se esfuerza por recordar, pues es común que coexistan víctimas directas e indirectas, y victimarios compartiendo el mismo espacio social y político.¹² Todorov considera que en estas circunstancias existe el deber de acordarse y de testimoniar cuando, por ejemplo, un individuo o un grupo ha vivido acontecimientos de naturaleza excepcional o trágica y, sobre todo, cuando existe un poder que trata de no dejar rastro de tal situación.¹³ Aunque tal experiencia crearía una situación de memorias en lucha y el recuerdo podría exacerbar sentimientos de venganza y odio entre unos y otros, debe insistirse hasta que, como lo propone el autor, las víctimas obtengan el derecho a olvidar y los victimarios adquieran la obligación de recordar.¹⁴

En algunos casos, el problema consiste en que la “discusión” sobre el pasado se queda en el ámbito del Estado, entonces se concibe una historia oficial de los acontecimientos que inhibe o distorsiona cualquier acción social y política dirigida a un cuestionamiento del pasado. La lucha, en consecuencia, se debe dirigir, como lo propone Jelin, a la creación de “canales oficiales que reconozcan abiertamente la

12 Fernando Reati. “Introducción”. En: Adriana Bergero y Fernando Reati (compiladores). *Memoria colectiva y políticas de olvido. Argentina y Uruguay, 1970-1990*. Rosario, Beatriz Viterbo Editora, 1997.

13 Tzvetan Todorov. *Op. cit.*, p. 18.

14 Tzvetan Todorov, citado por: Iván Orozco Abad. “La posguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación”. *Análisis Político* No. 46. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, mayo-agosto de 2002, p. 86.

experiencia reciente de violencia y represión”, en un entorno en el que existan “parámetros de legitimación sociopolítica basados en criterios éticos generales”, como los derivados del Estado de derecho.¹⁵

Otro problema, cuando no hay espacios institucionalizados de discusión, está relacionado con el tipo de uso que las víctimas directas o indirectas de la violencia le den a la memoria. En estas circunstancias, la memoria se puede conservar en su “estado literal”, es decir, el acontecimiento traumático se hace insuperable, se somete el presente al pasado y se exalta acríticamente a las víctimas. De este modo se sacraliza la memoria, se propicia el victimismo, se despolitizan los conflictos y se hacen estériles las posibilidades de reflexión sobre el pasado. En esta situación, como lo advierte Jelin, las víctimas o sus familiares se atribuyen una legitimidad ilimitada y exclusiva para tratar el tema de la memoria, para definirle un sentido al recuerdo y para establecer el contenido de la verdad. El problema es que las víctimas se ven aisladas y encerradas “en una repetición ritualizada de su dolor, sin elaboración social”, cuando, por sí misma, la memoria literal no esclarece la “verdad”, ni conduce a hacer justicia a las víctimas y mucho menos neutraliza eventuales actos de violencia de naturaleza similar.¹⁶

Para evitar este problema, se requiere, como lo propone Todorov, que esas memorias dejen su estado literal y se les de un uso “ejemplar”, es decir, el uso que “permite utilizar el pasado con vistas al presente, aprovechar las lecciones de las injusticias sufridas para luchar contra las que se producen hoy día, y separarse del yo para ir hacia el otro”. Este uso puede servir como “un modelo para comprender situaciones nuevas, con agentes diferentes”.¹⁷ En el caso de una sociedad que ha experimentado la violencia, ya sea originada en el Estado o en algún grupo que se le enfrente o lo defienda, el uso ejemplar de la memoria puede lograr el objetivo de evitar que tales sucesos vuelvan a ocurrir y, de paso, fortalecer la democracia y las instituciones estatales. Con lo anterior, no se trata de plantear de manera ilusa que las sociedades, mecánicamente, aprenden de la historia lecciones de vida. De lo que se trata es de advertir que ante situaciones sociales traumáticas existen posibilidades de adquirir aprendizajes políticos que incidan en la vida cotidiana de las personas, en las prácticas políticas y en las instituciones estatales.¹⁸

15 Elizabeth Jelin. *Op. cit.*, pp. 95, 96.

16 *Ibíd.*, pp. 95, 96.

17 Tzvetan Todorov. *Op. cit.*, pp. 30-32.

18 El aprendizaje político se entiende como un “cambio cognoscitivo clave para la reconstrucción democrática. El aprendizaje político es el proceso mediante el cual la gente modifica sus

3. El contexto jurídico y político para que la memoria se convierta en un instrumento de acción política

La recuperación de la memoria como un instrumento político para establecer la verdad, buscar la justicia y promover la reconciliación en situaciones de violencia intensa, no es una experiencia reciente o exclusiva de las sociedades del “tercer mundo”. Por lo menos desde los años cuarentas del siglo XX, diferentes países en Europa, África, América y Asia han atravesado por encrucijadas similares, derivadas de un pasado ignominioso de violencia que tratan de superar colectivamente por medio de la confrontación directa y abierta con su pasado.

Esta tampoco ha sido una experiencia espontánea a la que han llegado los países por sí mismos, como resultado de la buena voluntad y del acuerdo de gobernantes y gobernados. Las naciones que se han obligado a pensar en su pasado, a replantear su presente y a formular una idea de futuro en la que se proscriban prácticas sociales y estatales proclives a la violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, llegaron a esta experiencia, en buena parte, como resultado de cambios políticos en el entorno internacional que alteraron la idea tradicional de soberanía nacional, combinados con situaciones propias de cada uno de los países, en las que se puso fin a un gobierno dictatorial, a un conflicto armado o a una guerra civil.

En particular, la emergencia del discurso de los derechos humanos creó un contexto jurídico y político favorable, aunque no siempre eficaz, para tales experiencias. El final de la Segunda Guerra Mundial y posteriormente de la Guerra Fría son, desde este punto de vista, hitos centrales. Un rasgo que asemeja estas coyunturas tan disímiles es la emergencia de órdenes mundiales en los que el discurso de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario adquirió instrumentalidad para el control político en el entorno internacional y, a la vez, para la democratización de los regímenes políticos en el entorno nacional. Parece importante advertir esta asociación entre orden mundial, intervención política, derechos humanos, memoria colectiva y democratización porque, a menudo, se escinden y se valoran diferencialmente cuando, en la realidad, hacen parte de un mismo conjunto complejo.

creencias políticas y estrategias como resultado de crisis severas, frustraciones y cambios radicales en el entorno”. Esta afirmación se funda en el aserto de que las personas aprenden de la experiencia, sobre todo de las crisis, que las obligan a replantear “las ideas que han usado como modelos de acción en el pasado”. Nancy Bermeo citada por: Paloma Aguilar. *Op. cit.*, pp. 49, 50.

La pérdida de la guerra significó para Alemania, entre otras experiencias, la caída del Tercer Reich y el cambio en el régimen político.¹⁹ El juicio de Nuremberg (1945-1946), establecido por los aliados vencedores para someter a los vencidos a un tribunal, implicó un giro sustancial en materia de la responsabilidad por la protección de los derechos humanos. Si bien se aplicaron retroactivamente leyes para castigar los crímenes de guerra de los alemanes, a partir de esta experiencia se promulgaron leyes internacionales destinadas al castigo de genocidios, crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos por los Estados o por grupos involucrados en conflictos armados. La producción legislativa referente al derecho internacional humanitario se enriqueció a partir de ese momento, como se evidencia con la promulgación de las convenciones de Ginebra, los protocolos de las Naciones Unidas y las convenciones contra la tortura y la desaparición forzada, entre otras.²⁰

De otro lado, si la Guerra Fría provocó un desplazamiento de los conflictos armados y de los regímenes autoritarios hacia la “periferia”, su final tuvo implicaciones políticas que crearon un contexto internacional desfavorable para unos y otros. Aquellos dejaron de recibir apoyos económicos y políticos, y comenzaron a ser proscritos dentro de la comunidad internacional. Desaparecida la “amenaza comunista”, los gobiernos militares, los grupos guerrilleros y los paramilitares fueron confrontados en el entorno internacional, con el discurso de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, por su responsabilidad en genocidios y crímenes de lesa humanidad. Si bien este discurso adquirió centralidad y valor histórico, no debe soslayarse que también se convirtió en un instrumento de control político dentro de las nuevas relaciones internacionales, al punto que matizó la idea de soberanía nacional y abrió las puertas a la comunidad internacional para presionar a países “problemáticos” en la materia o para intervenir directamente en ellos. Desde finales de los años ochentas se realizaron “intervenciones humanitarias” de diversa índole, algunas, incluso, por medio de acciones militares a partir de las cuales se

19 El juicio de Nuremberg y el proceso de Auschwitz (1963-1965) propiciaron el autocuestionamiento de la sociedad alemana. Por medio de debates parlamentarios, académicos y sociales hubo preguntas sobre el surgimiento y consolidación del nacional socialismo dentro de la historia alemana, sobre la responsabilidad individual y colectiva frente al holocausto y la persecución de otros grupos políticos y étnicos, sobre la aplicación de medidas que podrían evitar que situaciones como aquellas se repitieran y sobre el papel de la comunidad internacional en ese caso particular. Véase: Karl Jaspers. *El problema de la culpa*. Barcelona, Paidós, 1998.

20 Iván Cepeda Castro y Claudia Girón Ortíz. “Procesos públicos de esclarecimiento y justicia de crímenes contra la humanidad”. *Análisis Político* No. 50. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, enero-abril de 2004.

buscaba neutralizar la confrontación de fuerzas en disputa, no siempre oportunamente ni con el éxito esperado.

En este contexto surgen las comisiones de la verdad y organismos similares, que se constituyeron como elementos claves dentro de la transición y el posconflicto. Sin ignorar que son un recurso que pone en evidencia nuevas formas de intervención política de la comunidad internacional en los países soberanos, estas comisiones adquirieron una ambigua pero significativa función: por un lado, crearon medios colectivos e institucionales para el uso de la memoria con el fin de buscar la verdad de hechos ignorados, desconocidos o negados, y para promover la reconciliación y el perdón colectivo, es decir, operacionalizaron el cuestionamiento por un pasado de violencia, por sus responsables, por las víctimas y por los efectos dejados en la sociedad y en las instituciones políticas; por otro lado, se conformaron como instrumentos de legitimación de los regímenes políticos surgidos de la transición o del posconflicto, al provocar sanciones sociales que buscaron, no siempre con éxito, la sustitución paulatina de élites gobernantes, de mandos militares y de jerarquías administrativas.

No se puede asegurar que el resultado de estos cuestionamientos sobre el pasado haya sido positivo para todas las sociedades en términos de haber puesto fin a un conflicto sobre el pasado, de haber logrado una reconciliación social o de haber reconducido un proceso político hacia la democratización mediante la sustitución de las élites en el poder. De hecho, en varios países en los que se ensayaron las comisiones de la verdad, se vive todavía el problema de que los instrumentos dispuestos en la transición o en el posconflicto para usar la memoria colectiva en la búsqueda de la verdad y la justicia, no arrojaron resultados satisfactorios para todas las víctimas o para la sociedad en su conjunto; o la paradoja de que funcionarios civiles y militares comprometidos con las acciones que se censuraron del régimen anterior permanezcan en el poder o gocen plenamente de la libertad. Aunque se respetó el funcionamiento de las comisiones, se presentaron algunos resultados y se hicieron propuestas concretas de reforma social, política e institucional, ello no siempre satisfizo las expectativas de las sociedades en las que funcionaron, en parte por esa función ambigua de legitimar nuevos regímenes, de buscar la “purificación” de las instituciones políticas y de asegurar la reconciliación social.

4. Limitaciones y potencialidades de las comisiones de la verdad

Sobre el tema de las comisiones de la verdad existe una reflexión amplia que describe, en conjunto y específicamente, su carácter y rasgos principales, así como el papel que juegan en sociedades en transición a la democracia y en búsqueda de una

reconciliación social. Más que analizarlas, a continuación se identifican algunos rasgos generales que pueden dar luces de lo que son y de lo que no son, de sus límites y potencialidades.

En situaciones de violencia, las comisiones de la verdad son un vehículo excepcional de la memoria, como lo son también las fechas recordatorias, las conmemoraciones, los lugares.²¹ Igualmente, son un instrumento político clave en las transiciones a la democracia y en las experiencias por medio de las cuales se busca la reconciliación social, en la medida de que pueden ser agentes de aprendizajes políticos. Como indican Lorey y Beezley, éstas funcionan en tres niveles: el de la catarsis personal, el de la reconstrucción moral y el de la acción política para llevar el trauma a su fin.²² Persiguen, por lo menos, cinco objetivos básicos: “descubrir, clarificar y formalmente reconocer abusos pasados; responder a necesidades básicas de las víctimas; contribuir a la justicia; resaltar la responsabilidad institucional y recomendar reformas; promover la reconciliación y reducir el conflicto sobre el pasado”.²³

La experiencia de preguntarse por ese pasado de violencia, con el fin de lograr un aprendizaje político, obliga a que las sociedades se cuestionen, sin tapujos, por los responsables individuales, colectivos e institucionales; por la indolencia frente a la violencia que afecta a otros con quienes se comparte un espacio, una historia y el vínculo con unas instituciones; por las culpas criminal, moral, política y metafísica, como las clasifica Karl Jaspers.²⁴ Por asuntos mucho más complejos como el sentimiento de odio y de venganza que se inocula en algunas víctimas de agresiones sistemáticas por parte del Estado o de algún grupo armado en particular, y que se convierten en vengadores victimarios, dando lugar a un complejo campo de “compensación recíproca de culpas”, como lo ha expuesto Iván Orozco. Así mismo, obliga a preguntarse por el contexto social y político que permitió llegar a tal situación, que comprende esas “zonas grises” donde se ubican auxiliadores, financiadores y

21 Véase: Elizabeth Jelin (compiladora). “Las conmemoraciones: las disputas en las fechas infelices”. Madrid, Siglo XXI, 2002; Susana Sosenski. “Un lugar en la memoria del exilio argentino en México: la conmemoración del 24 de marzo”. *Mesa Redonda* No. 19. Universitat Erlangen-Nürnberg, mayo de 2003.

22 David Lorey y William Beezley (editores). *Genocide, collective violence and popular memory*. Wilmington, Scholarly Resources Inc., 2002, p. xiii.

23 Priscilla Hayner. *Unspeakable truths. Confronting state terror and atrocity*. New York/London, Routledge, 2001. p. 24.

24 Karl Jaspers. *Op. cit.*

mandos medios de los grupos perpetradores de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.²⁵ También implica cuestionarse por las acciones que, eventualmente, podrían evitar que se volviera a recorrer el mismo camino.

Sólo frente a un panorama de estas características, el ejercicio de la memoria permite adentrarse en los sujetos, en los grupos y en las instituciones políticas que regulan a las sociedades sometidas a experiencias de violencia y que experimentan una transición política. En este sentido, la comisión de la verdad podría ser crucial en un proceso de transición política “puesto que, al impregnar todo el entramado institucional que se crea en estos periodos, deja una huella en las prácticas políticas cotidianas una vez que el nuevo régimen ya está consolidado”. Sólo en estas condiciones sería posible que el uso de la memoria diera paso a la verdad, al perdón, a la sanación y, eventualmente, a la reconciliación.²⁶

Desde 1970 han operado por lo menos cincuenta comisiones de la verdad u organismos similares, encargados de investigar holocaustos, genocidios, violencia política y violencia colectiva. Pese a la cantidad de experiencias sociales, políticas y culturales que se agrupan bajo esta denominación, existen todavía malentendidos acerca de ellas, del papel que cumplen, de la manera como actúan, de los instrumentos con los que cuentan, de los límites y potencialidades que rodean su actuación, y de los efectos que logran.

Como previene Priscilla Hayner, las expectativas que se crean sobre tales comisiones son, a menudo, mucho más grandes de lo que ellas pueden realizar. Con frecuencia se espera que conduzcan a una reconciliación rápida, al establecimiento de reparaciones significativas para las víctimas de los hechos que exponen, a la plena resolución de los casos individuales y a la identificación de responsables individuales y colectivos, a la adopción de reformas institucionales significativas. La autora agrega que, en ocasiones, para el funcionamiento de tales comisiones y el establecimiento de la verdad, se requiere que previamente se haya puesto fin a la violencia, que se hayan otorgado reparaciones simbólicas para las víctimas, se haya avanzado en la solución de desigualdades estructurales de las comunidades victimizadas y haya transcurrido un buen tiempo desde que ocurrieron los eventos traumáticos.²⁷

²⁵ Iván Orozco Abad. “La posguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación”. *Análisis Político* No. 46. Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, mayo-agosto de 2002, pp. 87, 89.

²⁶ Paloma Aguilar Fernández. *Op. cit.*, pp. 21, 47.

²⁷ Priscilla Hayner. *Op. cit.*, pp. 7, 8.

Los problemas que enfrentan las comisiones son de diversa índole. Primero, las comisiones cuentan con poco tiempo para recoger, evaluar, procesar y publicar la información. Por esto, para cumplir con compromisos adquiridos, se circunscriben a cierto tipo de crímenes y a periodos determinados de violencia, aspecto problemático en aquellos casos en los que la violencia lleva muchos años y los crímenes son numerosos. El problema es que, al jerarquizarse y valorarse de manera desigual los crímenes, no pocas víctimas directas e indirectas quedan insatisfechas con los resultados que arroja la comisión.

Segundo, las comisiones tienen limitaciones logísticas y presupuestales pues, aunque cuentan con el apoyo de la comunidad internacional e incluso con el de los respectivos gobiernos, su labor se puede entorpecer mediante la restricción de los flujos financieros o mediante formas de presión más directas por parte de grupos armados o de sus aliados políticos sobre las comunidades, para que no relaten, testifiquen o denuncien casos ante la comisión.

Tercero, no hay un modelo de funcionamiento, por lo que es necesario diseñar uno particular cada vez que se constituye un organismo. Existen experiencias que facilitan el proceso, pero cada comisión debe crear su propio modelo de funcionamiento, acorde con el fenómeno que quiere esclarecer. Se debe responder, por ejemplo, si la comisión privilegiará el registro y documentación de los crímenes o si, además, recopilará, sistematizará y publicará relatos que propicien la catarsis individual y colectiva de las comunidades victimizadas.²⁸

Cuarto, aunque las comisiones de la verdad suponen la indagación acerca de crímenes, la recolección de testimonios para esclarecerlos y la identificación de culpables, su naturaleza difiere de los tribunales y de los juicios en las cortes. De hecho, éstas se integran ante la fragilidad o carencia de un sistema judicial confiable, sobre todo en países en conflicto, en los cuales el poder judicial ha perdido su independencia y ha resultado cómplice de hechos que, en otras circunstancias, debería investigar y enjuiciar.

²⁸ En este caso conviene, por ejemplo, conocer las múltiples dificultades que enfrentó la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala cuando inició su proyecto REMHI para la recolección de testimonios sobre las violaciones de derechos humanos ocurridas en el desarrollo del conflicto armado en ese país. Véase: Arzobispado de Guatemala. *Guatemala: Nunca más. I. Impactos de la Violencia*. Guatemala, Arzobispado de Guatemala, 1998; Edelberto Torres-Rivas. "La metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma. Acerca del conflicto armado y sus consecuencias". En: Comisión para el esclarecimiento histórico. *Guatemala. Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno*. Guatemala, FQS Editores, 2000, p. xxiii.

Quinto, en algunas comisiones se presenta un dilema radical, fundado en un controvertido “realismo político”, entre la búsqueda de la verdad y la realización de justicia. Priscilla Hayner advierte, al respecto, que la búsqueda oficial de la verdad es a veces usada como un medio para evitar juicios contra violadores de derechos.²⁹ Este dilema lo vivieron, por ejemplo, en Chile y en Guatemala, donde las investigaciones de la comisión no podían tener efectos en términos de un juicio contra quienes se encontraran culpables por la violación de los derechos de las personas; o en Sudáfrica, donde se “negoció” la justicia a cambio de la verdad. Por esta vía, según lo indica Hernán Vidal, la desarticulación entre verdad y justicia transfirió y circunscribió el debate a un plano simbólico, y el criterio de justicia fue reemplazado por el de reparación.³⁰

Sexto, aun en los casos en los que los gobiernos las reconozcan y acepten sus decisiones, éstos no siempre están obligados a realizar las reformas y los cambios que proponen las comisiones.

Séptimo, puede ocurrir que si las comisiones logran llevar a los criminales hasta los tribunales, se corra el riesgo de que se tergiversen los hechos, se violen los derechos de los inculpados y se exculpe acriticamente a las víctimas, eximiéndolas de la responsabilidad que eventualmente les podría competir en los hechos.

Por último, más allá de los objetivos finales de estas comisiones, que son la búsqueda de la verdad y la reconciliación social, ellas presentan algunas potencialidades que cabe mencionar. Pueden llegar a recoger información útil para fortalecer el sistema de justicia en cada país. Asimismo pueden suministrar información útil por medio de la cual la comunidad internacional pueda operar contra responsables que gozan de impunidad en sus respectivos países. Pueden contribuir a la reparación simbólica y material de las víctimas directas e indirectas y presionar para la solución de desigualdades estructurales y necesidades básicas de las comunidades victimizadas.³¹

5. La encrucijada colombiana

Lo específico y complejo del conflicto colombiano recomienda precaución en el momento de realizar comparaciones con otros países que han sufrido intensa y extensamente la violencia, y que han tenido la experiencia de una comisión de la

²⁹ Priscilla Hayner. *Op. cit.*, p. 86.

³⁰ Véanse: Hernán Vidal. *Política cultural de la memoria histórica*. Santiago de Chile, Mosquito Editores, 1997, pp. 12-15; Paul Retting Guissen. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Vol. I. Santiago de Chile. (s.p.i).

³¹ Priscilla Hayner. *Op. cit.*, p. 8.

verdad. Aunque aquí no se trata de hacer este ejercicio metodológico y explicativo, es importante advertir unos rasgos generales que caracterizan la violencia colombiana, la multiplicidad de sus agentes y la manera como se inserta dentro de los intereses de la comunidad internacional; elementos que, a su vez, sirven de contexto para la pregunta por el pasado de violencia y para las condiciones en que operaría una comisión de la verdad.

El fenómeno de la violencia se ha desarrollado intermitentemente por lo menos desde el decenio de los años cuarentas del siglo XX, y se ha alimentado de razones disímiles que, por la lógica envolvente de la guerra, convergen en la actualidad en el conflicto armado. Ha encadenando entonces a tres generaciones, a las que ha afectado en proporciones desiguales, dando lugar a un “acumulado” tan enorme como complejo que apenas si se vislumbra cuando se alude genéricamente a términos como “violencia”, “conflicto armado” o “guerra”. Se podría asegurar que este “acumulado”, ante la imposibilidad de narrarse, de expresarse públicamente y de reconocerse socialmente, persiste como síntoma de un trauma individual y colectivo:

Es el duelo suspendido por el desaparecido o el secuestrado; el duelo no consumado por los cadáveres insepultos; la memoria mutilada del desplazado al que se le arrebatan su pasado, el sentido de su experiencia personal y su pertenencia colectiva para irse, arrojado a un no-lugar en el cual no puede dejar de adivinar su identidad, su historia. En fin, hay tantos duelos fallidos, tantos procesos catárticos abortados en tantas guerras nunca bien resueltas que obligan a tantos dolientes y a nuestra sociedad en su conjunto a almacenar su trauma en la trastienda del inconsciente, esperando la oportunidad para la próxima reactivación.³²

Existe entonces una “pluralidad de memorias autobiográficas” expuestas principalmente en privado, algunas de las cuales no han dejado su condición de literalidad y, en el peor de los casos, de expresarse como venganza y reproducirse como violencia; memorias en las que muchos individuos no han salido de su propia experiencia, de la repetición ritualizada de su dolor para valorarla a la luz de las lecciones ajenas; memorias que atraviesan la sociedad, desde el colono desarraigado hasta los miembros del gabinete presidencial, dando lugar, en no pocos casos, a situaciones de “odio justiciero” en las que las víctimas pudieron convertirse fácilmente en victimarios.

Debe tenerse en cuenta, además, la diversidad de responsables colectivos en la violación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que hoy ejercen poderes soberanos en buena parte del territorio nacional. Si bien no ha

³² Gonzalo Sánchez. *Op. cit.*, p. 22.

habido una dictadura militar, el Estado es responsable de una serie de prácticas condenables, aunque las estadísticas muestren que desde los años noventas su responsabilidad decreció en la medida en que aumentaba la de los grupos paramilitares. Al lado del Estado aparecen las guerrillas y los paramilitares que, en la actualidad, son responsables, en una proporción mayoritaria, de violaciones a tales derechos. Además del Estado y de los grupos armados, no se puede ignorar que en las principales ciudades existen bandas delincuenciales responsables igualmente de cometer crímenes atroces, fenómeno que complica aún más la situación, pues algunas de esas bandas han sido cooptadas por los paramilitares o por las guerrillas, e incorporadas dentro de sus estructuras militares. Cada uno de estos actores armados, lejos de estar derrotado, ejerce formas de soberanía sobre unos espacios territoriales más o menos delimitados, y mantiene un control efectivo sobre las poblaciones y sobre sus posibilidades de expresión. Algunos de los rasgos latentes y más dramáticos del ejercicio de estas soberanías armadas son el miedo, la desconfianza, la soledad, la autocensura y el silencio que, como forma elemental de sobrevivencia, se apoderan de las personas tanto en los espacios rurales, como en las zonas urbanas marginadas. En estos entornos no hay lugar para que el dolor se exprese abierta y públicamente, y para que el evento traumático sea narrado, confrontado, reconocido y superado.

Otro aspecto que debe advertirse es la duración del conflicto armado y su desarrollo entre dependiente y autónomo de la confrontación ideológica que sirvió de marco para formas de intervención política y militar de países extranjeros. Si bien no nació con la Guerra Fría, sí se cristalizó ideológicamente a partir de ella y ha subsistido independiente de su final. Como se ha advertido, sus raíces se hunden –por lo menos– en el conflicto entre liberales y conservadores que se fraguó –por lo menos también– desde 1945, y que se alimentó ideológicamente desde comienzos de la década del sesenta. Pese a la finalización de la Guerra Fría, el conflicto armado persiste, tal vez con mayor intensidad desde entonces, debido a la integración de los grupos paramilitares en él, al eclipsamiento de unas “causas objetivas” –usadas como justificación para la guerra por las guerrillas– por la irrupción de intereses y factores que parecen haber subordinado el fin a los medios, a la predominancia de la lógica de la guerra sobre la lógica política y, sobre todo, a la presencia de recursos financieros procedentes del tráfico de sustancias ilegales.

La manera como Colombia se inserta en el entorno internacional es heterogénea, derivada probablemente del lugar que tiene el país en las “democracias” occidentales, en la estabilidad regional en América Latina, en el mercado mundial (oficial y extraoficial) de armas, en la lucha “antiterrorista” global, en el tráfico de sustancias ilícitas y en la violación de derechos humanos. Esto podría explicar la ambivalencia de la intervención de Estados Unidos que, por un lado, con la ayuda militar para el

gobierno contribuye a acentuar el conflicto armado, aunque al tiempo demande de las Fuerzas Armadas que ajusten sus actuaciones a los parámetros de defensa de los derechos humanos; y por el otro, introduce el instrumento de la extradición de jefes paramilitares y guerrilleros de una forma que provoca resonancias en la eventual solución negociada del conflicto armado. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Europea, más decididamente comprometidas con la protección del derecho internacional humanitario, condicionan su apoyo a la demanda al gobierno para que no se exceda en sus funciones constitucionales, para que ponga fin a las alianzas entre miembros del ejército y grupos paramilitares, y para que no propicie la impunidad absoluta en la negociación y reinserción con los grupos paramilitares. Por lo demás, sin que sea lo de menos, la ratificación por parte de Colombia de los tratados que dieron origen a la Corte Penal Internacional y el límite temporal de la salvaguarda que facilitaría algún proceso de negociación y desmovilización, introduce otra resonancia que genera tanta incertidumbre sobre las eventuales negociaciones, como lo hacen las demandas de extradición formuladas por Estados Unidos por tráfico de sustancias prohibidas.

Estos rasgos generales deben tenerse en cuenta en el análisis de la actual coyuntura, pues se proyectan en ella de una manera que contribuye a reforzar su complejidad y las dificultades que enfrentaría una comisión de la verdad en caso de que llegara a conformarse en el país.

Como en otras oportunidades durante los últimos veinte años, el país se encuentra en una encrucijada política, debido a la lógica pendular que se deriva de las opciones alternativas, y a veces simultáneas, por “la guerra” y por “la paz”. Una vez más, en el horizonte político se sitúa, de un lado, la posibilidad de la desmovilización de uno de los grupos que ha contribuido a la agudización y degradación del conflicto armado, y del otro, el riesgo de que aun en el mejor de los casos en que el proceso avance y conduzca a una eventual “reinserción”, éste no tenga resultados efectivos en términos de la disminución de las acciones de guerra, de la atenuación de la violencia y de la reconciliación social, ya sea por el “reciclaje” del paramilitarismo o por su fragmentación delincuencial. Una vez más, la negociación se da sólo con uno de los grupos, que llega a la mesa como un actor no “vencido” en la guerra y, por tanto, no dispuesto a asumir las responsabilidades que se le quieren asignar. Una vez más, se deja de lado a otros grupos que también están implicados directamente en el conflicto y que se muestran dispuestos a escalarlo. Así pues, con el fin de doblegar a la guerrilla militarmente más fuerte, el gobierno intensifica y pretende llevar la guerra hasta el extremo y, al mismo tiempo, con el objeto de disminuir la violencia, crea un escenario de negociación que obligatoriamente sitúa al país ante la posibilidad de un “posconflicto”, en unas circunstancias en las que ninguno de los grupos puede

proclamarse vencedor, pero tampoco acepta las condiciones que se definen para los vencidos.

Sin embargo, la reiteración de estas circunstancias no debe sugerir que se está frente a la “misma” situación del pasado. Algunos de los hechos que dan origen a este “cruce de caminos” son diferentes de los anteriores y crean una situación excepcional que se deriva de varias situaciones. En primer lugar, de una coyuntura política iniciada con el actual gobierno en la cual parece que el país se ha sumergido, como la denomina Iván Orozco Abad, en “la apoteosis de los vengadores”, refiriéndose a la fuerza con que, en el establecimiento social y político y en las clases medias urbanas, emergió un discurso retaliatorio que parece haber desplazado a la ideología, tanto en el debate electoral como en la vida política cotidiana.³³ En segundo lugar, del esfuerzo gubernamental por lograr un mayor involucramiento de la sociedad en el conflicto (“soldados campesinos”, redes de informantes, cooperantes...). En tercer lugar, algunos de esos hechos se derivan también de un entorno social y político cada vez más polarizado que está llevando a sectores de la sociedad a posiciones irreconciliables, para satisfacción de las facciones más guerreristas del establecimiento y de la guerrilla. Es decir, de un entorno en el que, lejos de aclimatarse las posibilidades para la búsqueda de consensos o debates colectivos, parece que se afianza la escisión y la confrontación social.

En términos concretos, en Colombia no hay un posconflicto o una transición política, entendido como esa situación sobreviviente a la suspensión o finalización de una guerra (mucho menos con unos claros vencedores y vencidos, aunque algunas de las discusiones centrales en el panorama actual hagan creer que sí). Se trata claramente de un proceso de negociación en medio de una guerra que no llega a su fin y que, como se ha advertido recientemente, avanza con notorias dificultades. Se trata, en consecuencia, de la anticipación de un debate referido a la desmovilización y reinserción de un grupo armado, cuando hay una guerra en pleno desarrollo. Se trata del anuncio de una eventual “reinserción” a la sociedad civil de hombres armados, cuando el grado de polarización en esa sociedad es creciente. Desde esta perspectiva, el “posconflicto” colombiano, como su guerra, es irregular, y surge, por supuesto, de una voluntad de sectores de la sociedad agotados con la guerra y con los actores involucrados en ella.

Cabe entonces preguntarse si en la actualidad hay unas condiciones políticas que propicien tales cuestionamientos por el pasado a través de una comisión de la verdad, o si, por el contrario, la situación paradójica descrita atrás los puede neutralizar, instrumentalizar o banalizar. ¿Se puede esgrimir el discurso de la verdad

³³ Iván Orozco Abad. *Op. cit.*, pp. 80, 81.

y la justicia, aun en contra del eventual éxito de acuerdos que conduzca a poner fin a la violencia? ¿En un entorno simultáneo de guerra y negociación, pueden los juicios y debates públicos contra los perpetradores de violaciones a derechos humanos, provocar aprendizajes políticos en la sociedad, que favorezcan la justicia, la reconciliación social, la democratización y el fortalecimiento de las instituciones estatales o, por el contrario, pueden constituirse en un instrumento de los bandos enfrentados para exacerbar los sentimientos de dolor y de venganza y, por esta vía, propiciar un recrudecimiento de la violencia? ¿Existe un entorno internacional que haga viable la creación de una comisión de la verdad para Colombia?

Una comisión de la verdad tendría relevancia, no sólo para los sectores de la sociedad interesados en una salida política al conflicto, sino también para la comunidad internacional, para el Estado, para los paramilitares y para las guerrillas, por las consecuencias jurídicas y políticas que podría desencadenar. Si para beneficio de guerrilleros y paramilitares, hasta el momento había prevalecido en la agenda institucional el tema de la amnistía y el indulto, hasta el punto que se “empobreció moralmente” –como advierte Iván Orozco Abad–, la operación de aquella situaría el asunto de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas directas e indirectas del conflicto armado en un lugar clave dentro de las negociaciones con cualquiera de los grupos armados. Lo problemático es que quienes aspiren o logren una amnistía tendrían que pagar un costo político, jurídico y económico por ella, algo que no debe resultar comprensible ni aceptable para quienes, de hecho, ejercen el control armado de una buena parte del territorio nacional.

Este tema, que había sido explorado académica o clínicamente, en adelante se convertiría en un asunto de interés público y de debate colectivo. Esto quiere decir que si no se institucionaliza la experiencia de la recuperación de la memoria y si no hay una interferencia de los actores armados –cosa que es difícil que ocurra–, la pluralidad de memorias autobiográficas sobre la violencia será expuesta, en un entorno polarizado, de manera abierta y pública, dando lugar a confrontaciones y luchas por la verdad sobre numerosos hechos que permanecen ocultos para la mayoría de la sociedad. Si no se conduce esta experiencia, es posible que las memorias que permanezcan en su estado de literalidad exacerben sentimientos de odio y venganza; así el riesgo de sacralizar la memoria, de afianzar el victimismo y de despolitizar los conflictos sería menor que el de atizar dolores y alimentar venganzas, haciendo estériles las posibilidades de reflexión sobre el pasado. Aunque también puede ocurrir que una institucionalización exclusivamente gubernamental tienda a la banalización de los debates, lo cual restaría toda su eficacia a la experiencia; o que se deje a un lado la polémica y el Estado conciba una memoria oficial de los acontecimientos, que dejaría satisfechos a muy pocos.

Hasta esta coyuntura, en el país no se había planteado la necesidad de crear medios institucionales alternativos como el de la justicia transicional, con el propósito de investigar asesinatos, masacres, desapariciones, secuestros; y mucho menos, con el de la búsqueda de justicia y el otorgamiento de reparaciones materiales y simbólicas para las víctimas directas e indirectas. Se tendría entonces que establecer unos parámetros sobre el tipo de crímenes objeto de este tratamiento y definir una cobertura temporal específica dentro de una prolongada época de violencia; acciones que implicarían jerarquizaciones, valoraciones y discriminaciones de un modo que sería difícil de discernir y de comprender para millares de víctimas directas e indirectas. Por lo demás, se tendrían que modificar las condiciones y los canales institucionales para construir una memoria colectiva que tenga un carácter “ejemplar”, intentos que, cabe reiterarlo, se concebirían y desarrollarían simultáneamente con el conflicto armado, lo que, de alguna manera, podría inducir a su fracaso.

Por último, la eventual operación de una comisión de la verdad implicaría, necesariamente, una negociación con los responsables de crímenes de lesa humanidad y contra el derecho internacional humanitario, consistente en la aceptación de la responsabilidad sobre determinados crímenes a cambio de penas “alternativas” que faciliten su “reinserción” en la sociedad. Habría que preguntarse, entonces, qué actitud asumiría la comunidad internacional, menos dispuesta a aceptar la impunidad en esos crímenes pero, a su vez, interesada en una salida negociada al conflicto armado. Más concretamente, habría que preguntarse cómo conciliar este proceso con las demandas de extradición de jefes paramilitares y guerrilleros por parte de Estados Unidos, y con la entrada en vigencia de la Corte Penal Internacional, la cual extenderá su jurisdicción hasta un entorno en el que no pocos combatientes (militares, paramilitares y guerrilleros) podrían ser llamados por ese tribunal a responder por crímenes cometidos contra la humanidad.

Anotación final

Con este contexto, es preciso entonces preguntarse por las posibilidades existentes en el país para debatir el tema de la memoria, la verdad sobre la violencia y la justicia. En medio de una situación simultánea de guerra con las guerrillas de las Farc y del Eln y de negociación con los paramilitares bajo el mando político de Auc, cabe la posibilidad de avanzar en tales discusiones. Pero en medio de la polarización de la sociedad, del eventual escalamiento del conflicto armado y de la ambigüedad y poca claridad de los diálogos con los paramilitares, la aspiración voluntariosa y entusiasta de sectores sociales puede ser usada para alimentar el conflicto. Si el intento por esclarecer alguna parte de ese pasado ignominioso de violencia se

adjudica a una comisión gubernamental, sin la presencia de sectores independientes y de organismos internacionales que le otorguen cierta credibilidad, el mecanismo corre el riesgo de perder eficacia y el organismo corre el riesgo de banalizarse, lo que implicaría para la sociedad, de nuevo, una frustración más.

Así pues, las razones en que se funda el optimismo que pueda derivarse de esta coyuntura son tan fuertes como los argumentos que recomienda el escepticismo frente a un país que, en circunstancias similares, no ha podido salirse de esa lógica pendular que lo instala intermitentemente en la “guerra” y en la negociación. Sin embargo, no debe ignorarse que el tema está planteado y es difícil que desaparezca de la agenda de discusiones que, en el ámbito nacional e internacional, se susciten sobre las soluciones al conflicto armado y a la violencia.

